

En Lepe, siendo las dieciocho treinta horas del treinta de junio de dos mil veinte, se reúne en el salón de actos de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana un colectivo de usuarios de dicha entidad, quienes en segunda convocatoria se constituyen en Junta General Ordinaria para tratar el Orden del Día para el que habían sido convocados por el presidente de la Comunidad a través de anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos de Lepe, Villablanca, Isla Cristina, La Redondela y Ayamonte y en el de la propia Comunidad, y por citaciones individuales a través de correo ordinario y electrónico.

Abre la sesión el Sr. presidente, D. Manuel M<sup>a</sup> Santana Ponce, quien, tras un breve saludo a los asistentes, disculpa la ausencia del Sr. secretario, D. Juan Ponce Camacho, por enfermedad. En la presente reunión, su lugar lo ocupará el Sr. secretario accidental, D. José Manuel Villegas Martín. A continuación da paso al primer punto del orden del día.

**1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior celebrada el 12/12/2019.**

Tras informar del cumplimiento de los trámites de la convocatoria, el Sr. secretario informa de que el acta de la reunión de la Junta General de Usuarios anterior, celebrada el 12/12/2019, ha estado publicada en la página web de la Comunidad desde hace varios días para que los usuarios pudieran consultarla. No obstante, recuerda resumidamente su contenido.

Tras esta intervención, el Sr. presidente pregunta a los asistentes si desean hacer alguna matización u objeción. Al no haber ninguna, la referida acta se aprueba por unanimidad.

**2.º Memoria de actividades de la Comunidad correspondiente al año 2019.**

Con el objetivo de dar conocimiento al cuerpo social de la labor desarrollada por la entidad durante el año pasado, el Sr. secretario da lectura a la Memoria de Actividades de la Comunidad durante el referido ejercicio, la cual se divide en tres apartados:

**A. Reuniones, asistencias y visitas**

- Junta General de Usuarios y Junta de Gobierno de la Comunidad.
- Reuniones de Feragua y con comunidades de regantes de Huelva. Constitución de la plataforma pro desdoble del túnel de San Silvestre.
- Reuniones con partidos políticos para reivindicar obras hidráulicas para Huelva.
- Reunión con Jefe del Servicio de Promoción Rural para tratar la calificación de tierras de la Zona Regable del Chanza.
- Afiliación a la Federación Onubense de Empresarios.
- Visita de cooperativa de agricultores alemanes.

- Diversas jornadas y cursos de perfeccionamiento profesional.

#### B. Obras, adquisiciones y contratación de servicios

- Sustitución de láminas de balsa 8-9.
- Transformador para la estación de bombeo de Los Machos.
- Ampliación programa de gestión.
- Compra de nuevos vehículos, maquinaria diversa y material de repuesto.
- Mantenimiento de instalaciones.
- Renovación de pólizas de seguros.

#### C. Gestiones

- Reclamación a diferentes administraciones de las obras de abastecimiento pendientes en la Zona Regable del Chanza, proyecto de Gravedad General y el desdoble del Túnel de San Silvestre.
- Solicitud de ejecución de las sentencias sobre deficiencias en obras de los sectores 11 y 14-16 Norte.
- Recurso contencioso-administrativo contra la denegación de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto de Telecontrol.
- Trámites relativos a la concesión de aguas públicas y modificación de características, incluyendo gestiones para la localización y uso de pozos.
- Requerimiento de soluciones a la Administración ante la mala calidad del agua del embalse de Los Machos por excesiva cantidad de sólidos en suspensión.
- Reforma de los estatutos de la Comunidad.
- Aprobación altas y bajas en la Comunidad.
- Reparación daños e indemnizaciones a usuarios por averías en conducciones.
- Tratamiento de peticiones de usuarios.
- Nuevo convenio de facturación con usuarios de Puente Esuri.
- Reclamaciones de deudas a morosos y, en su caso, suspensión del suministro.
- Auditoría de cuentas del año 2018.
- Utilización del salón de actos y aula de formación de nuestra Sede Social por parte de diversas instituciones.
- Servicio de agua para romerías de Lepe y Pozo del Camino
- Denuncia ante la Guardia Civil por robos (material diverso).

### **3.º Cuentas anuales del ejercicio 2019.**

El gerente desarrolla este punto, comenzando con el balance de situación, que es el que sigue:

<u>ACTIVO</u>	<u>Euros</u>	<u>PASIVO</u>	<u>Euros</u>
<b>A) Activo no corriente</b>	<b>2.896.499</b>	<b>A) Patrimonio neto</b>	<b>8.740.107</b>
I. Inmovilizado intangible	23.157	A-1) Fondos propios	
II. Inmovilizado material.	2.861.844	I. Fondo social.	3.472.416
V. Inversiones financieras L/P	11.498	II. Fondo social adicional	2.141
		III. Reservas.	3.510.492
<b>B) Activo corriente</b>	<b>8.834.934</b>	VII. Resultado del ejercicio	1.640.063
II. Existencias.	632.188	A-2) Subvenciones, donaciones	114.996
III. Usuarios y otras ctas a cobrar	680.966		
V. Inversiones financieras a C/P	2.399.750	<b>C) Pasivo corriente</b>	<b>2.991.326</b>
VI. Periodificaciones a C/P	26.890	III. Deudas a corto plazo	7.705
VII. Efectivo y otros líquidos equ.	5.095.140	V. Acreedores y otras ctas a pagar	2.983.621
<b>Total</b>	<b>11.731.433</b>	<b>Total</b>	<b>11.731.433</b>

A continuación se explica detalladamente la composición de la Cuenta de Resultados, cuyo resumen final es el siguiente:

	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Reservas</b>	<b>Saldo</b>
Mantenimiento	1.226.147	1.105.641	120.506		120.506
Agua y Energía	4.269.028	3.317.253	951.775	349.402	602.373
Elementos de Control	64.883	92.167	-27.284	-27.284	0
Obras	50.469	48.494	1.975		1.975
Otras Actividades Explotac.	620.079	26.989	593.090		593.090
<b>Total</b>	<b>6.230.606</b>	<b>4.590.544</b>	<b>1.640.062</b>	<b>322.118</b>	<b>1.317.944</b>

El Sr. presidente recalca que la parte principal del superávit proviene del incremento de los consumos, el menor coste energético y de reparaciones, la diferencia entre la estimación del coste del agua de 2017 y su materialización, la facturación por excesos de consumo y la participación de Giahsa en la sustitución de las láminas de las balsas de Cabecera y 8-9.

Seguidamente lee el informe emitido por ASM Auditores, en el que se afirma que las cuentas expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Comunidad al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Una vez finalizada esta exposición, el Sr. presidente insta a los presentes a preguntar lo que consideren oportuno acerca de las cuentas del ejercicio. No se formula ninguna duda o cuestión.

En cuanto a la distribución de los saldos, el Sr. presidente traslada a los asistentes la propuesta acordada por la Junta de Gobierno, que es la siguiente:

	<b>Saldo</b>	<b>Destino</b>	<b>Criterio de reparto</b>
Mantenimiento	120.506	Devolución	9,83 % cuota Mantenimiento 2019
Agua y Energía	602.373	Devolución	14,11 % cuota Agua y Energía 2019 (1)
Obras	1.975	Reservas	
Otras Actividades Explotac.	186.532	Devolución	4,68 % cuota Agua y Energía 2017
Otras Actividades Explotac.	406.558	Reservas	

(1) Para el cálculo se tomaría el consumo correspondiente de cada toma con un límite máximo del volumen autorizado más un 15 %.

A continuación se procede a someter las cuentas anuales y la propuesta de distribución de resultados a la consideración de la Junta General, las cuales son aprobadas por unanimidad.

#### **4.º Actualización de la Normativa de Riego de 2020.**

El Sr. secretario propone introducir las siguientes modificaciones respecto de los textos vigentes:

- Norma 5.4: Se contempla la rehabilitación del suministro a parcelas con toma.
- Norma 9.4: Se apunta la elaboración de un plan de gestión de sequías en caso de que la Administración Hidráulica decretase que el sistema estuviese en dicha situación.
- Norma 11.2.6: se limita la base del cálculo de la devolución de excedentes a asignación de agua.
- Norma 12. No se admitirán pagos en metálico en la oficina.
- Norma 14.3. Incumplimiento en obras ejecutadas por los usuarios: se les repercutirán los costes.
- Anejo I: Actualización de la cuota de entrada a 650 euros.

El Sr. presidente cede la palabra a los presentes para que manifiesten lo que crean adecuado. No hay ninguna observación ni discrepancia, aprobándose de forma unánime la actualización de la Normativa de Riego.

## **5.º Modificación de características de la concesión de aguas públicas.**

El Sr. presidente informa de que el expediente de modificación de características de la concesión de aguas públicas sigue prácticamente igual desde hace unos meses, no apreciando avances dignos de mención en su tramitación.

Desde la Delegación de Agricultura nos indican que están a la espera de recibir informes de la Dirección General de Planificación Hidrológica, donde han nombrado un nuevo Jefe de Servicio exclusivamente para la cuenca Tinto-Odiel-Piedras con ánimo de aligerar estos trámites. Cuando los tengan, el Delegado Provincial convocará a las comunidades de regantes con el objetivo de informar sobre las posibles decisiones a adoptar respecto a las concesiones solicitadas.

Con relación a la utilización de aguas subterráneas, comenta lo siguiente:

a) Era intención de la Comunidad utilizar dos pozos de Dittmeyer para cumplir con el condicionado de la resolución de modificación de características de 2018, para el caso de situación de sequía. A tal fin se aforaron los pozos y se elaboró un borrador de trazado de las conducciones que permitirían la llegada del agua a las balsas gemelas. Tras remitirlo al Servicio de Dominio Público Hidráulico, nos apuntaron verbalmente que el otorgamiento de la concesión correspondía a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Nuestra asesora jurídica está estudiando el asunto.

b) Como alternativa, podemos hacer uso de dos pozos (uno de ellos de Antonio Camacho) que pensábamos destinar a atender el requerimiento de la Dirección de Planificación para el expediente de modificación de características ahora en trámite, consistente en 582.833 m<sup>3</sup>/año de aguas subterráneas. Para su puesta en ejecución, habría que:

1. Acordar con los propietarios la cesión de los pozos y la contraprestación correspondiente, existiendo buena disposición por su parte.
2. Instalar una tubería de PVC desde los pozos a la balsa del Sector 12-13 Sur.
3. Instalar un línea eléctrica y transformador. Se está pendiente de que Endesa nos indique el punto de conexión.
4. Adquisición de bombas sumergidas y los elementos auxiliares que sean necesarios.
5. Reparaciones o indemnizaciones por daños en cultivos, alambradas, etc., como consecuencia de las instalaciones citadas.

c) Conscientes de que la nueva concesión exigirá que una parte de los recursos sea de origen subterráneo, se ha efectuado un estudio geológico para conocer lugares idóneos para la construcción de, al menos, un par de pozos o utilización de algunos existentes. Lo siguiente será elegir las parcelas y negociar con sus propietarios la cesión o compra del terreno.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se propone a la Junta General adoptar los siguientes acuerdos:

1. Ratificar las actuaciones hasta ahora realizadas en relación con la tramitación de la modificación de características en curso.
2. Facultar a la Comisión Ejecutiva a realizar las actuaciones citadas en el apartado b), autorizando las inversiones que sean precisas para ello, respetando el límite de 30.000 euros por operación y hasta un máximo que no debe superar lo consignado en el presupuesto de inversiones del ejercicio 2020.
3. Facultar a la Comisión ejecutiva para cuantas gestiones entiendan necesarias de cara a la cesión o construcción de nuevos pozos, encargar los estudios de viabilidad que se precisen para disponer de agua subterránea que nos permita atender los requerimientos que se estimen serán exigidos en la nueva concesión, incluidos proyectos de las instalaciones transporte hasta la balsa del Sector 12-13 Sur, con el mismo límite establecido en apartado anterior.
4. Instar a la Comisión Ejecutiva a que dé conocimiento en la siguiente reunión de la Junta General del detalle y resultado de las gestiones realizadas.

Los presentes aprueban por unanimidad esta propuesta.

#### **6.º Solicitud de subvención para instalación fotovoltaica del Sector 17-13 N.**

El Sr. presidente explica que a principios de año se publicó la *Orden 2 de diciembre de 2019, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020*, en la que se establecía un plazo de un mes para presentar solicitudes.

Ello hizo que nos pusiéramos en marcha con la intención de que la Comunidad optara a esta línea de ayudas para instalar una o varias plantas fotovoltaicas junto a nuestras estaciones de bombeo. Tras reunirnos con responsables del Ayuntamiento de Lepe y conocer las aparentes limitaciones que el PGOU establecía para este tipo de estructuras, nos centramos en la estación del Sector 17-13 Norte.

Teniendo en cuenta el poco tiempo disponible, el siguiente paso fue contactar con Texla, la empresa de ingeniería que había trabajado con la Comunidad de Regantes de Palos, para comenzar a trabajar en un proyecto en la estación mencionada. Unas semanas después, de entre varias propuestas técnicas, nos decantamos por una con las siguientes características:

Potencia (kWp)	Autoconsumo	Ahorro (€/año)	Inversión (€)	Inv. con subvención	TRI con subvención
620,8	83 %	80.319	696.621	278.648	25,51 %

Esta empresa realizará todos los trámites, desde el estudio inicial hasta la dirección de obra, con un coste de unos 72.000 euros.

Finalmente se propone:

- Ratificar la contratación con Texla.
- Solicitar la máxima subvención posible para el “Proyecto de autoproducción para disminuir la dependencia energética del Sector 17-13 Norte de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana”, recogida en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- Designación del Sr. presidente y autorización al mismo para que acepte la ayuda y para realizar todos los trámites administrativos relacionados con la misma.

Esta propuesta es aprobada de forma unánime por los presentes.

#### **7.º Solicitud de subvención para proyecto de abastecimiento por gravedad de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza.**

El Sr. presidente recuerda que hace unos meses, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible publicó el proyecto de *Orden por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda para mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020*, como ya se ha explicado en el punto 2.8.

Expone que esta Comunidad ha presentado alegaciones a dicha Orden solicitando entre otros lo siguiente:

- Aumentar de 5.000.000 a 10.000.000 € la cuantía máxima de la subvención y que esta alcance al 60 % del gasto elegible.
- Considerar como derechos de agua en la Zona Regable del Chanza los que figuran en el Plan General de Transformación o, como alternativa, los que establece por cultivos el Plan Hidrológico vigente.

- Que el dimensionamiento mínimo de las balsas para el acceso a la ayuda, fijado en la Orden en el 5 %, pase a ser de 250.000 m<sup>3</sup>, a fin de poder tener derecho a puntuación.
- La Orden no valora debidamente el ahorro energético, por lo que se propone un baremo de puntuación comprendido entre 15 puntos (para un ahorro entre el 10 % y el 20 %) y de 50 puntos (para ahorros que superen el 50 %).
- Que se valoren igualmente aspectos como garantía de suministro, ahorro económico que supone para la Administración, ya que esta obra figura en el horizonte 2033 del Plan Hidrológico para ser ejecutada por ella, etc.

Todavía no se ha recibido respuesta. No obstante, añade que convendría proponer a la Junta General la solicitud de esta subvención, que permitiría disminuir gasto energético y garantizar un suministro alternativo caso de problemas en la subestación eléctrica o en la estación de bombeo de Los Machos.

Uno de los inconvenientes que tiene esta actuación es la disponibilidad de los terrenos, parte de los cuales son municipales. Se ha solicitado del Ayuntamiento de Lepe que facilite el paso por sus parcelas y que declare la obra de interés público para contemplar la expropiación del resto de la superficie, aun cuando se procurará obtenerlos consensuando su cesión mediante una justa compensación económica.

Para acceder a la subvención, habría que redactar el proyecto, el cual se ha encargado a Realza porque es una empresa de confianza, conoce el asunto y tendríamos poco tiempo para presentar la documentación a la Administración. Los honorarios de esta empresa son un 1 % del presupuesto a la entrega del proyecto, incluida la tramitación de la autorización ambiental unificada y de la declaración de interés público, más otra cantidad igual cuando se decida acometer la obra. El coste de ejecución estimado de esta obra estaría entre los 12 y 15 millones de euros.

El Sr. presidente explica que, a efectos de financiación, la Comunidad dispone de unas reservas ya constituidas que se complementarían con un préstamo. Las cuotas anuales del mismo se sufragarían con los fondos que se obtuvieran del ahorro energético y de personal que conllevará el menor uso de la estación eléctrica, parte de los futuros excedentes anuales de la cuenta de resultados y, de ser necesario, de un incremento de la cuota de agua-energía en torno a 0,010 €/m<sup>3</sup>. Y reitera que, en cualquier caso, el fin principal de la obra es garantizar el suministro.

Se propone:

- Ratificar las actuaciones hasta ahora desarrolladas de cara a la ejecución de este proyecto.
- Ratificar la contratación de Realza para la redacción del proyecto.
- Iniciar los trámites para solicitar la máxima subvención a la que se pueda aspirar.



- Facultar a la Comisión Ejecutiva para que haga la gestiones oportunas para conseguir la disponibilidad de los terrenos.

Los presentes aprueban por unanimidad esta propuesta.

#### **8.º Ruegos y preguntas.**

En este punto el Sr. presidente cede la palabra a los presentes. Uno de ellos pregunta el motivo por el que no tiene concesión de aguas a pesar de que la parcela tiene su toma de riego.

El Sr. presidente le responde que para poder regar es necesario tener la infraestructura, instalada por la Administración y la Comunidad, pero también la autorización para disponer del agua, que se obtiene de forma independiente. De hecho, la Ley de Aguas contempla retirar la concesión a aquellas parcelas que no estén activas durante un periodo de tres años consecutivos.

No habiendo preguntas ni más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la cual este acta es fiel reflejo.

Vº Bº  
El presidente

El secretario accidental

Manuel Mª Santana Ponce.

José Manuel Villegas Martín